## INDUSTRIA METAL PLÁSTICA S **METALPLAS**

Guayaquil, 06 de diciembre del 2018

Señor MANUEL MARÍA MIÑO BARBERÁN Presente

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIA METAL PLÁSTICA S.A. METALPLAS celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la misma, para un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted subrogará al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las demás atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública de constitución de la compañía INDUSTRIA METAL PLÁSTICA METALPLAS, otorgada ante Notario Vigésimo Primero del Cantón Gu 21 de junio del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo de septiembre del 2007.

biecegeure eu

utiles,

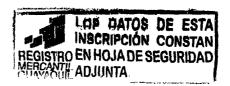
My. Mins Barbain

Atentamente.

Edison Genaro Licoa Sancan SECRETARIO Ad Hoc

MANUEL MARÍA MIÑO BARBERÁN, portador de la cédula de adadanía No. 0900807215, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- ACEPTO el cargo de Gerente General de la compañía INDUSTRIA METAL PLÁSTICA S.A. METALPLAS, que se me confiere según nombramiento precedente - Guayaquil 06 de diciembre del 2018.

> MANUEL MARÍA MIÑO BARBERÁN' GERENTE GENERAL





## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.208 FECHA DE REPERTORIO:07/dic/2018 HORA DE REPERTORIO:13:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INDUSTRIA METAL PLASTICA S.A. METALPLAS, a favor de MANUEL MARIA MIÑO BARBERAN, de fojas 58.003 a 58.006, Registro de Nombramientos número 16.433.

ORDEN: 61208

Guayaquil, 10 de diciembre de 2018

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.